



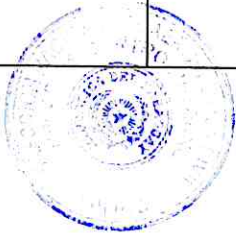
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	MIRNA CÉSPEDES	C.I. N°:	2.556.337
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	817/2026 (04/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 09/06/2026	HASTA: 11/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1177/2026	FECHA:	11/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

ALEJANDRA MEIXNER
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC

V.B. LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC



Luque, 15 de junio de 2026

Lic. Sara González
Coordinadora de la Unidad de Control Interno
Presente

Nos dirigimos a Usted, con relación a la **Resolución Nº 817/2026** de fecha 04 de junio de 2026, *"Por la que se autoriza a los funcionarios Mirna Céspedes, Claudia Fernández y César Fernández, a realizar una Comisión de Servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, del 9 al 11 de junio de 2026, y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente"*.

La Comisión de Servicio se realizó en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NRM 2015, y se realizaron las siguientes actividades:

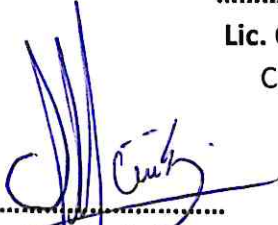
1. Reunión de coordinación con la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní sobre las actividades a ser desarrolladas.
2. Capacitación sobre la Norma de Requisitos Mínimos NRM 2015, realizado en grupos:
 - Gestión por Procesos, su importancia y su implementación en la institución.
 - Procedimientos, su implementación, el formato aprobado para el mismo y el instructivo para su llenado.
 - Identificación y Evaluación de Riesgos, su importancia y la implementación del mismo en la institución.
3. Planificación e instrucciones para los trabajos de Revisión 01 de la Gestión por Procesos de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní aprobada por Resolución Nº 631/2024.

Elevamos el presente informe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 817/2026. Se adjunta la Constancia de Comisión expedida por la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní.

Atentamente,


.....
Lic. Mirna Céspedes
C.I. Nº 2.556.337


.....
Lic. Claudia Fernández
C.I. Nº 3.207.613


.....
Lic. César Fernández
C.I. Nº 1.891.625

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC
15/06/2026
09:57.



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 62/2026.

CONSTE: Que, en fecha 09 al 11 de junio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **MIRNA CÉSPEDES con C.I. N° 2.556.337, CLAUDIA FERNÁNDEZ con C.I. N° 3.207.613 y CESAR FERNÁNDEZ con C.I. N° 1.891.625**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 817/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná** - Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2026. -----



Sr. Luis F. Afara González
Encargado de Despacho
Administración - AIG

RESOLUCIÓN N° 87 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MIRNA CÉSPEDES, CLAUDIA FERNÁNDEZ Y CESAR FERNÁNDEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 9 AL 11 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 04 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum GPP N° 18/2026 de la Gerencia de Planes y Programas; las providencia de la Subdirección de Planificación, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 276875); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Lic. Mirna Céspedes, Gerente de Planes y Programas, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, en compañía de la funcionaria Lic. Claudia Fernández, a fin de llevar a cabo una capacitación sobre Gestión por Procesos e instruir a las distintas áreas sobre los trabajos correspondientes a la Revisión 01 de la Gestión por Procesos, en cumplimiento de la NRM MECIP 2015 y de las revisiones periódicas establecidas en la metodología institucional.-----

Que, la Subdirección de Planificación remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente, y se incluye al funcionario Lic. Cesar Fernández para realizar la referida comisión.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 9 al 11 de junio de 2026 donde se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Mirna Céspedes, Claudia Fernández y Cesar Fernández, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, del 9 al 11 de junio de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Mirna Céspedes	2.556.337	Asunción – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná	9 al 11 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	9, 10-jun	726.483	100%	1.452.966
Claudia Fernández	3.207.613						80%	
Cesar Fernández	1.891.625						40%	
					11-jun	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

..//2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Teléf.: (021) 212 530
Email: sec_gual@dinac.gov.py
Asunción Paraguay